



Resolución Jefatural

N° 256-2021-ATU/GG-OA

Lima, 30 de noviembre de 2021

VISTOS:

Los Informes N° D-002031-2021-ATU/DO-SSTR y N° D-001692-2021-ATU/DO-SSTR, emitidos por la Subdirección de Servicios de Transporte Regular; los Memorandos N° D-001891-2021-ATU/GG-OPP-UP y N° D-001907-2021-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; los Informes N° D-001392-2021-ATU/GG-OA-UA y N° D-001397-2021-ATU/GG-OA-UA, emitidos por la Unidad de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 011-2021-ATU/GG-OA de fecha 21 de enero de 2021, se aprobó el PAC de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2021, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante TUO de la Ley), aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, mediante Informe N° D-002031-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 25 de octubre de 2021, la Subdirección de Servicios de Transporte Regular sustentó y solicitó a la Unidad de Abastecimiento proceder con la "Adquisición de 03 vehículos para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR) de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU", para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes, las mismas que cuentan con el VB de la Unidad de Abastecimiento;

Que, mediante Informe N° D-001692-2021-ATU/DO-SSTR, de fecha 22 de setiembre de 2021, la Subdirección de Servicios de Transporte Regular sustentó y solicitó a la oficina de Administración proceder con la "Adquisición de Baldosas Podotctiles y Accesorios de Instalación en Paraderos de Transporte Regular", para lo cual adjuntaron las especificaciones técnicas correspondientes;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias, dispone que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, según lo dispuesto en el literal d) del artículo 2° del TUO de la Ley, el proceso de contratación debe ser objeto de publicidad y difusión con la finalidad de promover la libre concurrencia y competencia efectiva, facilitando la supervisión y el control de las contrataciones,



por consiguiente, la publicación de la inclusión debe cumplir con el objetivo del principio de publicidad;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE (en adelante Directiva), en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva se advierte que, resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Memorando N° D-001891-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 29 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Previsión Presupuestaria N° 44-2022 para la "Adquisición de 03 Vehículos para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR) de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU", por el monto ascendente a S/ 399 998.50 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 50/100 soles);

Que, mediante Memorando N° D-001907-2021-ATU/GG-OPP-UP, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitió la Certificación de Crédito Presupuestario NOTA N° 2114 para la "Adquisición de Baldosas Podotactiles y Accesorios de Instalación en Paraderos de Transporte Regular", por el monto ascendente a S/ 373 398.16 (Trescientos setenta y tres mil trescientos noventa y ocho con 16/100 soles);

Que, mediante Informe N° D- 001397 -2021-ATU/GG-OA-UA, de fecha 30 de noviembre de 2021, la Unidad de Abastecimiento presenta la documentación correspondiente para la inclusión de dos (02) procedimientos, solicitando la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, señalando que la "Adquisición de 03 vehículos para la Subdirección de Servicios de Transporte Regular (SSTR) de la Dirección de Operaciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU" y la "Adquisición de Baldosas Podotactiles y Accesorios de Instalación en Paraderos de Transporte Regular" no se encuentran programados en el PAC inicialmente aprobado; Asimismo, solicitan la exclusión de un procedimiento por las razones que exponen en su Informe N° D- 001392 -2021-ATU/GG-OA-UA;

Que, en el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE, de fecha 7 de enero de 2021, se delega en el (la) Jefe (a) de la Oficina de Administración de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, durante el Año Fiscal 2021, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la ATU; así como sus modificaciones;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas precedentemente, resulta necesaria la aprobación de la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin incluir dos (02) procedimientos de selección; así como, excluir un (01) procedimiento de selección;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2021-ATU/PE;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la vigésima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1717 – Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, correspondiente al año fiscal 2021, con la inclusión de dos (02) y la exclusión de un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01 y 02, respectivamente, los que forman parte integrante de la Presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; así como en el portal institucional de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, ponga a disposición de los interesados, el Plan Anual de Contrataciones al que se refiere la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GIANNINA EVELYN AZURIN GONZALES
Jefe de la Oficina de Administración
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - ANEXO 1

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS : ATU

F) PLIEGO : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1717

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RJ

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20604932964

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q										En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																
N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
113	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Per procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		Adquisición de 03 vehículos la Subdirección de Servicios de Transporte Regular	2510150700065079	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		399,998.50	15	01	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							2	0 - NO		CAMIONETA 4X2	2510150500283093	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		239,999.00	15	01	00							
										MINIVAN		40 - Unidad	1.00	1 - Soles		159,999.50	15	01	00							
114	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		ADQUISICION DE BALDOSAS PODOTACTILES Y ACCESORIOS DE INSTALACION	3016171000360798	40 - Unidad	19525.00	1 - Soles		373,398.16	15	01	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							2	0 - NO		BALDOSAS DE PODOTACTIL POLICARBONATO HIPS POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO	3120161600205607	40 - Unidad	5,750.00	1 - Soles		328,959.42	15	01	00							
							3	0 - NO		TUBOS DEPEGAMENTO DE POLIURETANO	3116162000291753	40 - Unidad	746.00	1 - Soles		38,045.70	15	01	00							
							4	0 - NO		PERNOS	2711271700226521	40 - Unidad	13,000.00	1 - Soles		5,406.37	15	01	00							
										PISTOLA DE CALAFATEO		40 - Unidad	29.00	1 - Soles		966.67	15	01	00							



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES- ANEXO 2

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

C) SIGLAS : ATU

F) PLIEGO : MTC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1717

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RJ

B) AÑO : 2021

E) RUC : 20604932964

N. IEF		TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
112	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO		Adquisición de 03 vehículos la Subdirección de Servicios de Transporte Regular	2510150700065079	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		400,000.00	15	01	00	00	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
							2	0 - NO		CAMIONETA 4X2	2510150500283093	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		240,000.00	15	01	00							
										MINIVAN			1.00	1 - Soles		160,000.00	15	01	00							



JORGE LUIS GUEVARA ZAPATA
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

